



INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, en la fecha memorial comunicando cancelación de embargo de remanentes proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas, Risaralda.

Santa Rosa de Cabal, 24 de enero de 2023.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio No 0187

Radicado No. 66682-40-03-002-2017-00029-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

LUCERO JARAMILLO GUTIÉRREZ vs ADRIAN DUQUE OCAMPO

Se agrega el anterior memorial sin pronunciamiento alguno, toda vez que la medida de embargo de remanentes solicitado del proceso donde es demandante el señor Andrés Giraldo en contra de Adrián Duque Ocampo que se tramitada en el Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas bajo radicado 66170-40-03-001-2020-00066-00, no surtió efectos legales y fue informado a través del oficio No. 0462 del 21 de junio de 2021.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//

Estado 011
Del 25-01-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7e17214324424c8b4e0e898673b216d1ce69cbc13aa76c1d936b25a1ec59742c

Documento generado en 24/01/2023 11:53:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>